

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS DE TIPO JURÍDICO AL ANALISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 018 DE 2023

| | |
|------------------------|----------------------|
| ORDEN DE PRESENTACIÓN: | 1 |
| INTERESADO: | CONSFUCOL S.A.S |
| FECHA DE PRESENTACIÓN: | 4 de octubre de 2023 |
| HORA DE PRESENTACIÓN: | 04:52 PM |

OBSERVACIÓN No. 1:

"[...] Buenas tardes,

por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de informar que por recomendaciones de la aseguradora para la expedición de la póliza de garantía del proceso CONVOCATORIA ABIERTA N° 018 DE 2023 Objeto es: ADECUACION DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se solicita disminuir el amparo a la Estabilidad y Calidad de la obra a dos (02) años.

Agradezco su antemano su colaboración.[...]"

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada por el interesado, el Consorcio FCP 2019 se permite señalar que la solicitud no es acogida, habida cuenta que conforme lo señala en Manual de Contratación del FCP en el punto número 4 del numeral 11.5. AMPAROS Y SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA, la vigencia mínima del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra. Debe ser de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra. Así mismo, el referido amparo protegerá a la Entidad por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista seleccionado de la correspondiente convocatoria.

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP